



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A PAMELA JANETT GUTIERREZ GUTIERREZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 2630

Chillán Viejo, 1 7 ABR 2012

## VISTOS:

**A).-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 64.843, del 21 de Marzo de 2012, para limpieza de fosas sépticas.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Abril del 2012.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	PAMELA JANETT GUTIERREZ GUTIERREZ
Rol Único Tributario:	10.333.787-9
Representante Legal:	
Dirección:	Pasaje Río Bravo N° 840, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Río Bravo N° 840, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial ✓
	Industrial
	Profesional
	Alcoholes
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería y congelados.
Declaración Inicio	27-Mar-2012
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 521120
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000





Autoridad Sanitaria:	Resolución exenta N° 2.173 del 2 de Abril del 2012, autoriza funcionamiento local expendio de alimentos en Pasaje Río Bravo N° 840, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

TID AD DE CH SECRETARIO MUNICIPAL

> FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

VAV/FFV.-Distribución:

Sra. Pamela J. Gutierrez Gutierrez Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

AYLWIN LA ÁLCALDE